

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'03.

NUM. 8255

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 15 y 16 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2553

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 19 del actual en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina para varios comerciantes.	80.500 Kgs.
Aceite de oliva.	48.650 »
Salvado.	29.500 »
Sémola.	3.200 »
Maíz.	5.200 »
Sardinias.	3.200 »
Azúcar.	8.800 »
Arroz.	5.000 »
Café.	900 »
Bacalao.	400 »

Palma 20 de Noviembre de 1919.

El Gobernador Presidente,
Agustín Díez

Núm. 2544

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 dictado para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para el año 1920, y de Médico civil suplente de la misma, que debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo a lo prevenido en los artículos 182 y 183 del citado Reglamento, los que aspiren a obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren a que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

A los efectos del artículo 184 del re-

petido Reglamento, se hace constar que el Facultativo que obtenga el primero de los mencionados cargos disfrutará un sueldo de 1.700 pesetas en concepto de honorarios por todos los reconocimientos que practique durante todo el año para el que sea nombrado, sin que por motivo alguno tenga derecho a reclamar mayor cantidad de fondos provinciales, ni aún en concepto de gratificación, cobrando directamente de los interesados en la cuantía que establece el artículo 136 de la Ley. Los reconocimientos que practique en las personas de los parientes de los mozos, salvo caso previsto en el artículo 224 del Reglamento en que dejará de percibir cantidad alguna, considerándose en tal caso satisfecho el servicio que preste con la remuneración que como sueldo se le asigna.

Si el Médico propietario tuviese que ser sustituido por el suplente le satisfará el importe de los reconocimientos que practique, en la forma que, ambos convengan, pero sin que en ningún caso pueda exceder para cada mozo de la cantidad que señala el artículo 136 de la ley ya citada.

Palma 19 de Noviembre de 1919.—
El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—
P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2545

La Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real Orden circular de 9 de Abril de 1915, en armonía con lo prevenido en el artículo 182 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 dictado para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico civil de la Sección delegada de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en la isla de Menorca para el año 1920, y de Médico civil suplente de la misma, que debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo a lo prevenido en los artículos 182 y 183 del citado Reglamento, los que aspiren a obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren a que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 19 de Noviembre de 1919.—
El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—
P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2546

La Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª de la R. O. Circular de 9 de Abril de 1915, en armonía con lo prevenido en el artículo 182 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 dictado para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico civil de la Sección delegada de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en la isla de Ibiza para el año 1920, y de Médico civil suplente de la misma, que debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo a lo prevenido en los artículos 182 y 183 del citado Reglamento, los que aspiren a obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren a que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 19 de Noviembre de 1919.—
El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—
P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2524

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 27 de los corrientes a las 11, tendrá lugar la venta en pública subasta del siguiente género:

Lote único

Un saco conteniendo ocho kilos, quinientos gramos, calzado de piel, 136'00 pesetas.

Importa la tasación ciento treinta y seis pesetas.

Nota.—Será de cuenta del rematante el pago del impuesto de los Derechos reales.

Palma 14 de Noviembre de 1919.—
El Administrador, E. Alabern.

Núm. 2519

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Mes de Octubre de 1919

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Partido de Menorca

Alayor.—Enfermedad Carunco bacteridiano, especie Bovina, invasiones

en el mes de la fecha 1, muertos o sacrificados 1.

Palma 31 de Octubre de 1919.—
El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Bosch.

Núm. 2540

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Administración y Recaudación

Don Francisco Barceló Caimari, Abogado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma.

Hago saber: Que por el Administrador Recaudador de Impuestos municipales se me ha presentado certificación de descubiertos por el concepto de Impuesto sobre Construcciones fúnebres, vigilancia y guarda de rótulos en los Cementerios de esta Ciudad Son Trillo, y en su vista he dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas, dentro de los plazos señalados para la cobranza voluntaria correspondiente a los años 1911 a 1918 inclusive por el concepto expresado los contribuyentes que constan pendientes en la Recaudación y formen parte de la anterior liquidación y que estén de manifiesto en la oficina recaudatoria calle del Teatro Balear n.º 19 se dicta providencia de apremio de primer grado según el artículo 50 de la vigente Instrucción de 26 Abril de 1900, pudiendo satisfacer las cuotas y recargos durante los cinco primeros días a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL.

A mas del procedimiento de apremio que dan lugar los contribuyentes morosos al pago del impuesto, se retendrá el título de la sepultura a todo propietario al hacer uso de su propiedad sin la presentación del recibo talonario de haber satisfecho el Impuesto.

Dado en Palma a quince Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—
El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 2530

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

No habiendo producido remate la subastas para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios «Derecho de degüello en el matadero» y «Derecho de Pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» correspondientes al año próximo 1920 celebradas el día 13 del actual, se anuncia 2.ª licitación en esta Casa Consistorial de los expresados arbitrios para el día 12 de Diciembre venidero, con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal cuyas subastas se celebrarán en las horas que a continuación se expresan:

La correspondiente al «Derecho de degüello en el matadero», desde las diez a las once; y la de «Derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» seguidamente después; siendo el tipo mini-

mo del primero de los expresados arbitrios, seis mil quinientas pesetas; y de mil setecientas el último.

Las proposiciones se presentarán a la Comisión designada para intervenir en las subastas durante la primera media hora de la señalada, para dar comienzo a cada una de ellas.

Andraitx 17 Noviembre 1919.—El Alcalde, Pedro José Jofre.—P. A. del A.—El Secretario, Jaime Porcel.

Núm. 2534

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo formado para el actual ejercicio de 1919-1920, permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por el término de ocho días hábiles, contados del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL y terminado dicho plazo, se reunirá la Junta Municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y hora de las nueve, el día inmediato siguiente, para resolver las reclamaciones que por escrito se hayan presentado y las verbales que en el acto se produzcan.

Andraitx 17 Noviembre 1919.—El Alcalde, Pedro José Jofre.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Jaime Porcel.

Núm. 2516

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Acordado por este Ayuntamiento la reconstrucción de los muros de cierre del nuevo Cementerio, así como también el pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de los mismos; a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se anuncia al público a efectos de reclamación por el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que después de transcurrido este plazo ninguna será atendida.

Esporlas 10 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Tomás Mir.—P. A. del A.—José Sabater, Srio.

Esta Corporación municipal acordó contratar en pública subasta para durante los quince meses contados desde el primero de Enero de 1920 hasta el día treinta y uno de Marzo de 1921; el arriendo de los derechos municipales sobre Puestos públicos, Matadero, Policía Urbana y Tránsito rodado así como también del arbitrio sustitutivo sobre Carnes, con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 al objeto de que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida, de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo.

Esporlas 10 Noviembre de 1919.—El Alcalde, Tomás Mir.—P. A. del A.—José Sabater, Srio.

Núm. 2495

ALCALDIA DE SAN JOSE

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1918 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San José a 8 Noviembre 1919.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 2536

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación del nombramiento de Jueces Municipales y Suplentes de los pueblos del territorio de esta Audiencia a los cuales afecta la próxima renovación, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

Partido de Ibiza.

Santa Eulalia del Rio

Juez, D. Lucas Prats Costa.—Suplente, D. Francisco Boned Planells.

San Jose

Juez, D. Juan Serra Torres.—Suplente, D. Juan Serra Serra.

San Juan Bautista

Juez, D. Juan Guasch Mari.—Suplente, D. Juan Guasch y Mari de Can Guilem.

Partido de Inca

Llubi

Juez, D. Antonio Gelabert Llompart.—Suplente, D. Rafael Perello Llompart.

Santa Margarita

Juez, D. Rafael Santandreu Planas.—Suplente, D. Joaquin Garcia Fuster.

Maria de la Salud

Juez, D. Rafael Perelló Nadal.—Suplente, D. Miguel Gual Mas

Muro

Juez, D. Gabriel Ballester Noguera.—Suplente, D. Gabriel Campamar Cerrí.

Pollença

Juez, D. Gabriel Ignacio Llobera Amer.—Suplente, D. Sebastian Ferrer Puigserver.

La Puebla

Juez, D. Rafael Torres Cladera.—Suplente, D. Juan Crespi Socias.

Sansellas

Juez, D. Juan Llabrés Campaner.—Suplente D. Juan Vich Bennasar.

Selva

Juez, D. Bartolomé Reus Fontanet.—Suplente, D. Rafael Ooll Palou.

Sineu

Juez, D. Martin Riumbau Lazcano.—Suplente, D. Antonio Muntaner Real.

Partido de Mahón

Mercadal

Juez, D. José Carretero Morera.—Suplente, D. Antonio Luque Galvez.

San Luis

Juez, D. Pedro Cardona Tuduri.—Suplente, D. Francisco Portella Rotger.

Villacarlos

Juez, D. José Vila Preto.—Suplente, D. Bartolomé Diaz Ferrá.

Partido de Manacor

Porreras

Juez, D. Tomás Bordoy Sitjar.—Suplente, D. Melchor Rossello Sastre

San Juan

Juez, D. Antonio Bauzá Gayá.—Suplente, D. Juan Mas Barceló.

San Lorenzo de Dezcandazar

Juez, D. Mateo Durán Sureda.—Suplente, D. Salvador Carrió Galmés.

Santañy

Juez, D. Lorenzo Bonet Clar.—Suplente, D. Bernardo Vidal Escalas.

San Servera

Juez, D. Sebastián Massanet Gili.—Suplente, D. Juan Brunet Esteva.

Villafranca de Bonañy

Juez, D. José Nicolau Barceló.—Suplente, D. Juan Bauzá Barceló.

Partido de Palma

Fornalutx

Juez, D. Gabriel Vicens Busquets.—Suplente, D. Bernardo Alberti Arbona.

Lonja Capital

Juez, D. Juan Ginard Ferrer.—Suplente, D. Manuel Cortés Aguiló.

Lluchmayor

Juez, D. Juan Mulet Roig.—Suplente, Antonio Tomás Coll

Marratxi

Juez, D. Antonio Servera Roca.—Suplente, D. Rafael Jaume Llabrés.

Puigpuñent

Juez, D. Juan Martorell Marques.—Suplente, D. Miguel Vila Ripoll.

Santa Eugenia

Juez, D. Miguel Roca Bibiloni.—Suplente, D. Antonio Bibiloni Rigo.

Santa Maria

Juez, D. Jorge Cañellas Canut.—Suplente, D. Bartolomé Simonet Cañellas.

Sóller

Juez, D. José Miró Pastor.—Suplente, D. Bernardo Cabot Estades.

Valldemosa

Juez, D. Lorenzo Ripoll Palmer.—Suplente, D. Bartolomé Calafat Juan.

Palma 17 de Noviembre de 1919.—El Secretario de gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente, Diez de la Lastera.

Num. 2535

Lista definitiva de los Adjuntos de los Tribunales Municipales del territorio de esta Audiencia cuyo orden ha sido asignado por sorteo, realizado por la Sala de Gobierno de la misma para actuar en aquellos durante el próximo año 1920, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo undécimo de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

Partido de Ibiza

Ibiza-Capital

D. Bartolomé Serra Guasch
Juan Torres Guasch
Juan Llobet Gil
José Castelló Mari
José Ferrer Hernandez
Francisco Costa Tuells
José Tur Nieto
Eustaquio Ros Tur
Victor Llobart Amengual
Ramón Oliver Tur
Recaredo Jasso Rosell
Manuel Pineda Puget

Santa Eulalia del Rio

D. Antonio Juan Planells can Cocas
Francisco Tur Ramón can Casteyó
Antonio Clapés Roig can Durban
Antonio Mari Noguera de can Pep Casetas
Vicente Juan Noguera de can Blay
Juan Clapés Boned de can Pep den Poll

San Juan Bautista

D. Bartolomé Mari Roig, (a) Chumeu tirurit
Antonio Mari Escandell can Mayans
Mariano Guasch Ferrer de sa vila
Jaime Mari Guasch (a) Jaume den Mayans
Antonio Mari Mari (a) Toni den Pep Mari
José Mari Torres can Pardalet

San Antonio Abad

D. Juan Boned Ribas
José Boned Torres
Antonio Costa Tur
Juan Cardona Ribas
Antonio Costa Tur
Antonio Tur Costa

San José

D. Juan Tur Ferrer
Jaime Ferrer Mari
Juan Torres Colomar
Vicente Ferrer Prats
Francisco Palau Torres
Francisco Cardona Torres

Formentera

D. Mariano Riera Ferrer
Jaime Ferrer Mayans
Antonio Costa Boned
José Riera Mari
Vicente Castelló Riera
Francisco Tur Serra

Partido de Inca

Alaró

D. Pedro Fullana Coll
José Roig Simonet
Juan Ramonell Mulet
Nicolás Gelabert Guardiola
Lorenzo Homar Salom
Sebastián Homar Campins

Alcudia

D. Rafael Ferragut Gual
Antonio Riera Jofre
Miguel Ventayol Cifre
Bartolomé Gual Capó
Juan Ques Soliveret
Jaime Vich Simó

Binisalem

D. Gaspar Vallés Moyá
Jaime Alorda Lladó
Gaspar Pons Vicens
Francisco Bisbal Alberti
Francisco Borrás Morey
Pedro J. Pons Borrás

Buger

D. Lorenzo Capó Pascual
Juan Femenia Siquier
Sebastián Payeras Martí (a) Borreo
Lorenzo Martí Alomar
Sebastián Payeras Martí (a) Contes
Juan Seguí Capó

Campanet

D. Jaime Morro Mateu
Guillermo Mascaró Mateu
Miguel Reinés Gual
Pedro Ballester Esteva
José Mulet Ventiloni
Jaime Rosselló Bisquerra

Costia

D. Miguel Bibiloni Compañy
Juan Amengual Horrach
Bartolomé Suau Horrach
Pedro Munar Campaner
Antonio Munar Perelló
Jaime Perelló Real

Escorca

D. Guillermo Solivellas Mir
Pedro Balle Rosselló
Guillermo Mir Solivellas
Andrés Palou Llabrés
Lorenzo Rullan Solivellas
Rafael Homar Coll

Inca

D. José Balaguer Costa
Lorenzo Coll Homar
José Oliver Campins
José Noguera Llull
Miguel Cortés Aguiló
Gabriel Salas Ferrer
Juan Torrandell Campamar
Arnaldo Garau Pieras
Juan Beltrán Martorell
Bartolomé Alzina Mateu
Lorenzo Rubert Borrás
Rafael Ramis Amengual

Lloseta

D. Miguel Ramón Coll
Antonio Amengual Amengual
Antonio Ramón Beltran
José Munar Moranta
Sebastian Capó Mateu
Francisco Alcover Real

Llubi

D. Juan Galma Tulip
Juan Vila Ramis
Bartolomé Roig Munar
Miguel Llabrés Mulet
Lorenzo Martorell Pons
Miguel Serra Planas

Maria de la Salud

D. Miguel Gual Genóvart
Pedro Juan Oliver Pastor
Antonio Roig Mestre
José Gual Ribas
Miguel Oliver Pastor
Pedro Mestre Femenias

Muro

D. Antonio Requis Calyó
Gabriel Servet Mas
Juan Torrandell Moranta
Lorenzo Mas Gomis
Antonio Font Cerdó
Jaime Ramis Gomila

Pollença

D. Blas Cifre Jofre
Juan Moragues Martí
P. José Cabanellas Cánaves
Miguel Femenias Cuart
Bartolomé Cerdá Aloy
Jaime Bonnin Aguiló

La Puebla

D. Julián Serra Simó

D. Rafael Barceló Tugores
Francisco de Asís Bonnin Forteza
Juan Sabater Cladera
Miguel Forteza Pomar
Bartolomé Pericás Crespi

Sansellas

D. Bartolomé Bennasar Gelabert
Bartolomé Bennasar Llabrés
Francisco Alomar Munar
Juan Ferragut Arrom
Antonio Amengual Vallespir
Miguel Ferragut Ferrer

Santa Margarita

D. Juan Eló Monjo
Bartolomé Capó Amengual
Antonio Aguiló Piña
José Valls Fuster
Miguel Llull Ferrer
Lorenzo Pons Gili

Selva

D. Juan Coll Martorell
Juan Vallori Creus
Miguel Coll Rotger
Arnaldo Sastre Castañer
Juan Solivellas Muntaner
Miguel Amer Bennasar

Sineu

D. José Real Font
Juan Caimari Pascual
Guillermo Coll Beltran
Bartolomé Timoner Vidal
Guillermo Alcover Garcias
Sebastián Real Barceló

Partido de Mahón

Alayor

D. Bartolomé Llopis Camps
Juan Piris Mercadal
Angel Jiménes Garcia
Juan Pons Borrás
Juan Ameller Camps
Agustín Meliá Saura

Ciudadela

D. José Pons Alzina
José Anglada Fuzá
Pedro Fullana Vidal
Gabriel Mercadal Juan
Pablo Gorrias Sureda
José Oliver Janer

Ferrieras

D. Bartolomé Moll Pons
Bartolomé Piris Pons
Bartolomé Florit Allés
Jerónimo Florit Janer
Miguel Allés Pons
Juan Gofialons Pons

Mahón

D. Federico Canut Clavé
Juan Gomila Carreras
Gaspar Pons Zabala
Mateo Seguí Carreras
Francisco Alberti Vidal
Enrique Femenias Pons
Ramón Bustamante Orfila
Diego Botella Navarro
Lorenzo Gomila Carreras
Guillermo Pons Fargas
Jaime Hugué Sintés
José Orfila Sintés

Mercadal

D. Juan Serra Barber
José Tudurí Galmés
Martín Moll Gofialons
Jaime Viialonga Palomo
Francisco Vidal palliser
Antonio Palliser Villalonga

San Luis

D. Francisco Olives Cardona
Juan Pons Pons
Juan Gomila Gomila
Antonio Mercadal Estelrich
Juan Sintés Mercadal
José Orfila Orfila

Villa-Carlos

D. Francisco Pons Abril
José Jordi Bosch
Pedro Serra Arnau
Juan Ludecid Roca
Andrés Borrás Módena
Miguel Cardona Villalonga

Partido de Manacor

Artá

D. Pedro Moragues de Arcos
Jaime Sancho Tous
Rafael Blanes Blanes
Lorenzo Garcias Font
Antonio Esteva Amorós
Pedro Sancho Carrió

Campos del Puerto

D. Sebastián Ferrer Roig
Bartolomé Garica García
Bartolomé Ballester Ballester
Onofre García Covas
Lorenzo Servera Roich
Pedro Obrador Adrover

Capdepera

D. Antonio Vaquer Moll
Miguel Massanet Terrasa
Mateo Siret Font
Antonio Colom Adrover
Bartolomé Melis Vaquer
Bartolomé Flaquer Melis

Felanixet

D. Pedro Oliver Rosselló
Antonio Ramis Ferragut
Juan Llodrá Obrador
Juan Obrador Prohens
Bartolomé Caldentey Vaquer
Miguel Hugué Hugué
Miguel Xamena Adrover
Antonio Munar Xamena
Pedro Barceló Tauler
Antonio Obrador Gomila
Cristóbal Fuster Fuster
Gabriel Fuster Valls

Manacor

D. Juan Fernández Truyol
Antonio Fiol Domenge
Pedro Riera Galmés
Juan Picó Bonnin
Sebastián Ferrer Mestre
Bartolomé Ferrer Bassa
Jaime Mesquida Pont
Antonio Riera Ordinas
Gabriel Riera Pujadas
Bartolomé Juliá Adrover
Ramón Febrer Servera
Benito Rosselló Amer

Montuiri

D. Andrés Miralles Pocoví
Gaspar Mas Cerdá
Honorato Ribas Rubi
Rafael Miralles Verd
Juan Verger Ribas
Juan Mateu Mas

Petra

D. Francisco Riera Cánaves
Antonio Riutort Riutort
Gabriel Ribas Marroig
Miguel Vidal Calvo
Antonio Frontera Font
Francisco Ramis Llinás

Porreras

D. Miguel Barceló Lladó
Gaspar Barceló Pastor
Francisco Miró Fuster
Mateo Escarrer Sitjar
Bartolomé Barceló Escarrer
José Nicolau Verger

Santañy

D. Pedro Tomás Ferrando
Pedro Adrover Suñer
Andrés Caldentey Vidal
Miguel Roig Tomás
Miguel Vila Caldentey
Bartolomé Verger Lladó

San Juan

D. José Estelrich Colom
Jaime Antich Matas
José Payeras Amengual
Jaime Bonet Bou
Bernardino Oliver Gual
Juan Mas Barceló

San Lorenzo de Descardazar

D. Juan Ferrer Juan
Juan Galmés Riera
Antonio Ballester Juan
Juan Mascaró Matemalas
Miguel Fullana Sitjar
Lorenzo Bauzá Sancho

Son Servera

D. Miguel Gili Esteva
Rafael Juan Galmés
Antonio Maria Llull Llitas
Miguel Andreu Bauzá
Bartolomé Llitas Ginard
Bartolomé Brunet Esteva

Villafranca de Bonany

D. Guillermo Caldentey Jaume
Jaime Bauzá Roig
Jaime Sastre Mestre
Juan Barceló Mayol
Bartolomé Bauzá Rosselló
Gabriel Oliver Catalá

PALMA-DISTRITO DE LA CATEDRAL

Algaida

D. Andrés Bibiloni Gelabert
Nicolás Ferragut Sans

D. Juan Taronji Fuster
José Mascaró Mut
Juan Trobat Capellá
Felipe Pou Pou

Lluchmayor

D. Pedro Antonio Carbonell Amengual
Nicolás Taberner Salvá
Sebastián Gamudi Monserrat
Jaime Juan Mut
Juan Mir Compañy
Sebastian Frigola Carbonell

Marratxi

D. Vicente Jaume Castelló
José Mas Serra
Abdón Pastor Jaume
Felipe Crespi Ramón
Bartolomé Nadal Bestard
José Massot Tortella

Palma

D. Bartolomé Cortés Segura, Vidriería
Antonio Juan Miralless Harina 5
Antonio Tous Alemañy, Bosch 24
Miguel Cañellas Calafell, Bosch 61
Jaime Vila Feliu, Harina 20
Gabriel Bpuzá Palou, Alfarería 26
Baltasar Cortés Cortés, Samaritana
Bartolomé Llompart Puigserver, P.
Temple
José Cortés Valls, Bosch 73 bajos
Juan Ros Estarás, P. Quadrado 26
Domingo Riutort Ferrer, Harina 4
Jaime Ballester Mas, Bauló 13
Claudio Cortés Aguiló, Platería 56
José Aguiló Miró, Plateros 4-1.^o
Manuel Camps Tortell, P. Coll 9-4.^o
Antonio Mas Mascaró, Virgen de
Lluch 34-1.^o

Juan Egea Comas, Bosch 46-2.^o
Miguel Lladó Pericás, Bauló 33 bajos
José Sansó Calafat, Harina 36-1.^o
Miguel Fuster Miró, Platería 32
Miguel Sbert Reinés, Plaza Paja 9
Damian Frau Quintana, Plaza Paja
Juan Miró Taronji, Platería 62
Mateo Alzina Henales, Samaritana

PALMA-DISTRITO DE LA LONJA

Andraitx

D. Antonio Bosch Vicens
Miguel Alorda Bosch
Pedro Juan Colomar Rosselló
Miguel Bosch Covas
Gabriel Moner Pujol
Andrés Terrades Pujol

Bañalbufar

D. Juan Albertí Fornés
Jaime Ambrós Bujosa
Jaime Palmer Marimón
Sebastián Tomás Cabot
Juan Cabot Palmer
Pablo Mir Vich

Buñola

D. Pedro Estarellas Creus
Miguel Palmer Capllonch
Juan Estarellas Llinás
Juan Martí Rosselló
Miguel Garcias Piera
Luis Colom Canals

Calviá

D. Arnaldo Amengual Palliser
Juan Alemañy Enseñat
Miguel Cabrer Barceló
Jaime Amengual Massot
Damián Cabrer Clar
Antonio Cañellas Alemañy

Deyá

D. Antonio Salas Ripoll
Bartolomé Ripoll Marroig
Francisco Colom Ripoll
Andrés Colom Marroig
Nicolás Mas Castañer
Matías Ripoll Muntaner

Esporlas

D. Miguel Llinás Tomás
Juan Llaneras Pascual
Juan Riutort Cabrer
Francisco Arbós Calafell
Antonio Ferragut Alemañy
Pedro Auli Riutort

Estallenchs

D. Gabriel Alemañy Palmer
Joaquín Bover Lladó
Antonio Palmer Mercant
Jorge Balaguer Antich
Bartolomé Balaguer Alemañy
Gaspar Moragues Coll

Fornalutx

D. Bernardo Alberti Arbona
Salvador Sastre Mayol
Jaime Antonio Mayol Arbona
Jaime Arbona Mayol

D. Pedro Juan Arbona Reinés
Francisco Alberti Barceló

Palma

D. Bartolomé Vadell Blasco, Concepción
Bartolomé Oliver Amengual. Espartero 12
Guillermo Borrás Palmer, Montenegro 9

Francisco Caneí Castañer, Pelaires
Jaime Cánovas Canovas, Piedad 32
Bartolomé Calafell Masquida. San Lorenzo 34

Jaime Tomás Lopez, Huertos 12
Jacinto Nadal Martorell, Bayarte 1
Francisco Estrades Moré, Zagranada
Antonio Cañellas Sureda San Felio
Luis Barbará Pellicer, Riera 6
Francisco Ferrá Sampol, Plaza Libertad

Alfonso Cumella Gamundi, Calle 14
Bartolomé Juan Roca, Hornabeque 8
Antonio Femenias Torrens, Lanuza
Francisco Gamarra Ladaria, Capuchinas 19

Miguel Ferrer Mayol, G. Barceló
Miguel Arcas Pons, Piedad 6
Cristóbal Camps Alcover, San Cayetano 15

José Sorá Ballester, San Nicolás
Nicolás Oliver Desclaus General Barceló

Mateo Pujol Gamundi, Santa Cruz 8
Juan Capó Capó Ermitaño 15
Guillermo Dezcallar Tacon, Mesquida 11

Puigpuñent

D. Gabriel Martorell Pujol
Antonio Serra Llinás
Antonio Morey Marimón
Gabriel Morey Serra
Gabriel Morey Palmer
Miguel Morey Palmer

Santa Eugenia

D. Sebastián Arrom Crespi
Antonio Oliver Amengual
José Coll Monblach
Juan Roca Oliver
Sebastián Quetglas Serra
Bernardo Crespi Sureda

Santa Maria

D. Mateo Cañellas Colom
Juan Far Castell
Pedro José Bover Crespi,
Miguel Nigorra Barceló
Pedro José Sans Compañy
Juan Rosselló Pizá

Sóller

D. Antino Marcus Ripoll
Jaime Coll Garriga
José Aguiló Pomar
José Forteza Forteza
Pedro Bennasar Mayol
José Canals Pons

Valldemosa

D. Sebastián Ripoll Calafat.
Guillermo Terrasa Palmer.
José Ripoll Mas
Antonio Marroig Vives
Amador Ripoll Verger.
Francisco Mercant Mulet

Palma 17 de Noviembre de 1919.—El Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente, Diez de la Lastera.

Núm. 2527

COMPANÍA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

El día primero de Diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, con arreglo a lo estipulado en la Escritura de emisión, el sorteo de las Obligaciones al 3 por 100 emitidas en 18 de Junio de 1896, a cuyo acto pueden asistir los Tenedores que lo tengan por conveniente.

Palma 18 de Noviembre de 1919.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Sebastián Feliu.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SELVA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja. Pesetas. Existencia en fin del trimestre anterior. 2324'43. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 2194'35. CARGO. 4518'78. Data pagos verificados en igual trimestre. 2791'66. Existencia para el trimestre que sigue. 1727'12.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL de las operaciones. Propios. 1836'45. Montes. 15998'30. Impuestos. 4230'00. Beneficencia. 134'75. Instrucción pública. 700'00. Corrección pública. 700'00. Extraordinarios. 700'00. Resultados. 12019'31. Rec. para cub. el déficit. 34870'92. Reintegros. 57770'42. Cargo pesetas. 2194'35. 59964'77.

PAGOS. Gastos del Ayunt.º. 13681'14. Policía de seguridad. 305'00. Policía urbana y rural. 2281'00. Instrucción pública. 1356'66. Beneficencia. 5825'68. Obras públicas. 897'25. Corrección pública. 765'28. Montes. 2690'18. Cargas. 31438'85. Ob. de nueva construc. 162'10. Imprevistos. 162'10. Resultados. 59408'12. Data pesetas. 2791'66. 62194'78.

En Selva a 1.º de Julio de 1919.—El Depositario Francisco Reus.—El Secretario Contador, Mateo Sas, tre.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Morro.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLDEMOSA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja. Pesetas. Existencia en fin del trimestre anterior. 12019'31. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. CARGO. 12019'31. Data pagos verificados en igual trimestre. Existencia para el trimestre que sigue. 12019'31.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL de las operaciones. Propios. Montes. Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultados. 12019'31. Rec. para cub. el déficit. Reintegros. Cargo pesetas. 12019'31.

PAGOS. Gastos del Ayunt.º. Policía de seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construc. Imprevistos. Resultados. Data pesetas.

En Valldemosa a 5 de Julio de 1919.—El Depositario Matias Fiol.—El Secretario Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Felio Morey.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORMENTERA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja. Pesetas. Existencia en fin del trimestre anterior. 228'97. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. CARGO. 228'97. Data pagos verificados en igual trimestre. Existencia para el trimestre que sigue. 228'97.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL de las operaciones. Propios. Montes. Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultados. 228'97. Rec. para cub. el déficit. Reintegros. Cargo pesetas. 228'97.

PAGOS. Gastos del Ayunt.º. Policía de seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construc. Imprevistos. Resultados. Data pesetas.

En Formentera a 30 de Junio de 1919.—El Depositario, José Mayans.—El Secretario Contador, Vicente Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Mayans.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE DEYA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja. Pesetas. Existencia en fin del trimestre anterior. 6871'47. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. CARGO. 68'7147. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia en el trimestre que sigue. 6871'47.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL de las operaciones. Propios. Montes. Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultados. 6871'47. Rec. para cubrir el déficit. Reintegros. Cargo pesetas. 6871'47.

PAGOS. Gastos del Ayuntamiento. Policía de Seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos. Resultados. Data pesetas.

En Deyá a 23 de Septiembre de 1919.—El Depositario, Bartolomé Colom.—El Secretario Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Vives.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja. Pesetas. Existencia en fin del trimestre anterior. 24'83. Ingresos en el trimestre de cada cuenta. 841'70. CARGO. 866'53. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia para el trimestre que sigue. 866'53.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL de las operaciones. Propios. Montes. Impuestos. 841'70. Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultados. 24'83. Rec. para cubrir el déficit. Reintegros. Cargo pesetas. 866'53.

PAGOS. Gastos del Ayuntamiento. Policía de Seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos. Resultados. Data pesetas.

En Santa Eugenia a 20 de Julio de 1919.—El Depositario, Jaime Oliver.—El Secretario Contador Pedro J. Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MARRATXI

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja. Pesetas. Existencia en fin del trimestre anterior. 189'19. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. CARGO. 189'19. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia para el trimestre que sigue. 189'19.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL de las operaciones. Propios. Montes. Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultados. 189'19. Rec. para cubrir el déficit. Reintegros. Cargo pesetas. 189'19.

PAGOS. Gastos del Ayuntamiento. Policía de Seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos. Resultados. Data pesetas.

En Marratxí a 30 de Junio de 1919.—El Depositario, Vicente Jaume.—El Secretario Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Bestard.